

RENTAS Y PATENTES
RÍO BUENO, Agosto 30 de 2019



EXENTO Nº *3008* - / VISTOS:

ID DOC: 359798

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de Transferencia de Patente Municipal Rol 2-7993 presentada por la Sociedad Vida Spa., Rut Nº 76.953.166-1, representada por el Sr. Henry Urrutia López, cédula de Identidad Nº 13.509.572-9.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente comercial Rol Nº 2-7993 de giro Zapatería, cuyo domicilio comercial es Comercio Nº 609 de esta comuna, a nombre de la contribuyente antes individualizada.

2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

